

## **Preguntas frecuentes sobre accesorios de un solo uso para alimentos (AB 1276)**

1. ¿Qué es AB 1276?

El [Proyecto de Ley de la Asamblea \(AB\) 1276](#) se basa en la legislación de “pajillas a pedido”, o AB 1884 (Calderón, capítulo 576, Estatutos de 2018), para incluir más accesorios de un solo uso para alimentos (utensilios, tazas y bolsitas de condimentos, pajillas, agitadores, palillos contra salpicaduras, etc.) y prohíbe a un establecimiento de alimentos o a una plataforma externa de entrega de alimentos proporcionar estos accesorios a los consumidores, a menos que el consumidor lo solicite.

2. ¿Qué artículos desechables y de un solo uso para utensilios están cubiertos en la ley AB 1276?

“Accesorio de un solo uso para alimentos” se refiere a todos los siguientes artículos de un solo uso proporcionados junto con alimentos listos para comer:

- 1. Utensilios, que se definen como tenedores, cuchillos, cucharas y tenedores-cuchara
- 2. Palillos chinos
- 3. Tazas y bolsitas de condimentos
- 4. Pajillas
- 5. Agitadores
- 6. Palillos contra salpicaduras
- 7. Palillos de cóctel

3. ¿Qué condimentos están cubiertos en la ley AB 1276?

Los condimentos estándar incluyen salsa de pepinillos, especias, salsas, confites o condimentos que no requieren preparación adicional y que generalmente se usan en un producto alimenticio después de la preparación; incluyen ketchup, mostaza, mayonesa, salsa de soya, salsa picante, sal, pimienta, azúcar y sustitutos del azúcar.

4. ¿Está permitido empaquetar accesorios?

No. De acuerdo con la ley AB 1276, está prohibido agrupar o empacar utensilios de la comida o los condimentos de una manera que impida que un consumidor seleccione el (los) artículo(s) que desea.

5. ¿Siguen estando permitidas las estaciones de autoservicio?

Sí. Aún se permite brindar a los consumidores acceso a condimentos y utensilios desechables, siempre y cuando los artículos se faciliten por separado (es decir, sin empaquetar).

6. ¿Cuál es la intención de este Proyecto de Ley?

El objetivo de este Proyecto de Ley es ayudar a reducir la cantidad de residuos plásticos generados por los californianos. Estos artículos terminan en el vertedero o bien dan como resultado una contaminación no biodegradable que ingresa a nuestros arroyos y, finalmente, a nuestros océanos. La contaminación plástica es un problema mundial que continúa degradando las playas paisajísticas y áreas ribereñas de California. Limitar la cantidad de plástico sin usar que ingresa al sistema ayudará a reducir este problema.

7. ¿A quién afecta esta nueva regulación?

Cualquier establecimiento de alimentos que opere en California (excluyendo instituciones penitenciarias, centros de salud, centros de atención residencial y cafeterías de escuelas públicas y privadas) y cualquier consumidor que pida alimentos o bebidas de los establecimientos de alimentos incluidos.

8. ¿Cómo afecta esta nueva regulación a los establecimientos de alimentos?

Los establecimientos de alimentos simplemente necesitan reevaluar cómo facilitan estos desechables a los clientes. En lugar de incluirlos de manera automática en el pedido del cliente, ahora solo facilitarán artículos de un solo uso a pedido del cliente. Crear o ampliar las estaciones de autoservicio existentes para incluir toda la variedad de utensilios y condimentos podría ayudar con esta transición. Se anima a un establecimiento de alimentos que ofrece condimentos típicos a usar dispensadores a granel para los condimentos en lugar de condimentos empacados para un solo uso.

Un establecimiento de alimentos que utilice una plataforma externa personalizará su menú con una lista de condimentos y utensilios de un solo uso disponibles. Solo se entregarán aquellos artículos elegidos por el consumidor. Si no se solicitan condimentos o utensilios de un solo uso, no se proporcionará ninguno.

9. ¿Cuáles son ejemplos de establecimientos de alimentos incluidos en la ley AB 1276?

- Restaurantes
- Servicios de entrega de comida para llevar
- Cafés
- Servicios de banquetes
- Cafeterías
- Supermercados
- Tiendas de delicatessen
- Concesionarios de espacios para eventos
- Vendedores ambulantes de alimentos
- Mercados de agricultores certificados

10. Como negocio, ¿cuánto me va a costar esto?

Esta nueva regulación no debería suponer ningún costo adicional para los establecimientos de alimentos. En cambio, debería ahorrarle dinero que antes se presupuestaba para condimentos y utensilios desechables.

Según la organización Upstream, la industria estadounidense de servicios de alimentos gasta alrededor de 24,000 millones de dólares en 9 billones de piezas de utensilios desechables cada año. Al dejar de proveer automáticamente estos artículos, los restaurantes deberían ver una reducción en los costos de los utensilios de comida.

11. ¿Cómo afecta esta nueva regulación a los clientes de establecimientos de alimentos?

El único impacto para los clientes es que ahora deben solicitar específicamente condimentos y utensilios desechables al realizar pedidos cuando pidan en persona o a través de una plataforma externa de entrega de alimentos. Ahora, los empleados ofrecerán utensilios adecuados a los clientes desde el automóvil (*drive-thru*) en lugar de entregárselos automáticamente.

12. ¿Cómo afecta esta nueva regulación a las plataformas en línea externas de entrega?

Una plataforma externa de entrega brindará a los consumidores la opción de solicitar los utensilios de un solo uso que ofrece un establecimiento de alimentos.

13. ¿Qué sucede si mi negocio (establecimiento de alimentos o plataforma en línea externa de entrega) no cumple con la ley AB 1276?

Aquellos establecimientos de alimentos y plataformas externas de entrega de alimentos que no acaten esta regulación pueden estar sujetas a una multa. La implementación por parte de la Ciudad comenzará en enero de 2023 en respuesta a las violaciones denunciadas. La primera y la segunda violación presenciadas darán lugar a advertencias. Cualquier violación posterior provocará una multa de \$25 dólares por día de violación, sin exceder un total anual de \$300 dólares.

14. ¿Qué pasa con los establecimientos de alimentos desde el automóvil (*drive-thru*) o de paso (*walk-thru*)?

Un establecimiento de alimentos puede ofrecer a un consumidor desde el automóvil o de paso (como en un aeropuerto) un utensilio de comida de un solo uso que es necesario para consumir alimentos ya preparados, para evitar derrames o para trasladar de forma segura alimentos que ya han sido preparados.